



PER
Ú

Ministerio
Educación

Dirección Regional de
Educación – San
Martín

UGEL - El Dorado

I.E. N° 0308

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Shatoja, 12 de mayo del 2020.

OFICIO – 0016 -2020- I.E. N°0308 - SHATOJA.

SEÑORA : DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO
Dra. María Carolina Pérez Tello

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOBRE EL LLENADO DEL ANEXO 02 DEL
PERSONAL ADMINISTRATIVO NIVEL PRIMARIA - I.E. N° 0308 – SHATOJA.

Con singular complacencia es un honor dirigirnos a su digna persona y a su honorable despacho, para saludarle muy cordialmente a nombre de la I.E. N° 0308, del Distrito de Shatoja; y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente.

Que, en nuestra I.E. N° 0308- Shatoja, en el marco del proceso de retorno a labores y adaptación para su funcionamiento en el marco de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, y de tal modo que este proceso se realice de manera eficaz, resguardando la seguridad y salud de los servidores. En tal sentido, **se informa que la Personal Administrativo de nuestra Institución, realizó el llenado del Anexo 02: Formato para levantamiento de información de servidores en el Grupo de Riesgo - COVID 19 (Se adjunta anexo).**

La información, se mantendrá en la confidencialidad con la finalidad de mantener segura a la servidora. Del mismo modo, la información que ella brindada tiene carácter de declaración jurada.

ADJUNTO: Anexo 2.

Es propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de nuestra especial consideración y estima personal

Dios Guarde de Usted.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-EL DORADO
I.E. N° 0308 – SHATOJA

Prof. JOEL ROJAS FERNÁNDEZ
Director

Anexo 02: Formato para levantamiento de información de servidores en el Grupo de Riesgo - COVID 19

Declaración Jurada

Yo, LIDUBINA CASTILLO CASTILLO, identificada con DNI/CE N° 00924506, declaro lo siguiente respecto a mis condiciones de salud:

PRESENTO ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE SALUD*	SI	NO
Mayor a 60 años		X
Hipertensión arterial		X
Enfermedades cardiovasculares		X
Diabetes Mellitus		X
Obesidad con IMC de 30 a más		X
Asma		X
Enfermedades respiratorias crónicas		X
Insuficiencia Renal crónica		X
Enfermedad o tratamiento inmunosupresor		X

*Factores de riesgo de acuerdo a Documento técnico aprobado mediante RM 193-2020-MINSA.

Asimismo, declaro que dentro de mí vivienda residen los siguientes familiares que cuentan con las siguientes condiciones que los ubican dentro del grupo de riesgo:

- **MI PADRE: SEGUNDO CASTILLO PEÑA. DNI. 00924409**
- **MI MADRE: GENOVEVA CASTILLO CASTILLO. DNI. 00924490**

NOTA: Cabe señalar que, de conformidad con lo establecido por el numeral 1.16 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se dispone que: *“La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz”*; dicha disposición normativa es concordante con lo estipulado por los artículos 34° y 239° del precitado Texto Único Ordenado.

Por lo tanto, si el administrado oculta información y/o consigna información falsa, será investigado por la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios correspondiente, considerándose la comisión de la falta como grave; sin perjuicio de la responsabilidad penal que hubiera incurrido.